

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACUERDO N° 04
Armenia Q, 24 de junio de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2024.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATORIAS Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998, EL ACUERDO 08 DE OCTUBRE 22 DE 2020, EL DECRETO 692 DEL 30 DE DICIEMBRE 2020, Y EL DECRETO N.01 DEL 01 DE ENERO DE 2024, Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza No. 027 de diciembre 14 de 1998 y el acuerdo No. 08 de octubre del 2020 "por medio del cual se reforman los estatutos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO" los cuales fueron aprobados por el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, en el que se indica que INDEPORTES QUINDIO es un establecimiento público de orden Departamental dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

Que la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío" el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación".

Que de acuerdo con lo previsto en la ordenanza No. 027 de 1998, así como el numeral 2 del artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2020, aprobado por el Decreto No. 692 del 30 de diciembre del 2020, el cual establece como funciones de la junta directiva, la siguiente: "2. Adoptar la estructura orgánica del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijarle sus funciones y remuneraciones y procedimientos" (subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el Gobierno Nacional expidió Decreto salarial 0293 de 2024 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", donde se aprobó un incremento salarial del 10.88%.

Que el área administrativa y financiera realizo la liquidación correspondiente al 10.88% quedando actualizado la asignación básica mensual de los servidores públicos que integran la planta de personal de INDEPORTES así:

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

N	CARGO	ASIGNACION 2023	INCREMENTO 10,88%	SALARIO 2024
1	CONDUCTOR MECANICO	2.194.472	238.759	2.433.232
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.209.094	457.949	4.667.044
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.209.094	457.949	4.667.044
4	JEFE DE CONTROL INTERNO	6.348.084	690.672	7.038.756
5	GERENTE GENERAL	10.522.742	1.144.874	11.667.616
6	JEFE AREA TECNICA	6.348.084	690.672	7.038.756
7	JEFE AREA JURIDICA	6.348.084	690.672	7.038.756
8	TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	3.638.954	395.918	4.034.872
9	TECNICO DEPORTE ASOCIADO	3.638.954	395.918	4.034.872
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	4.209.094	457.949	4.667.044
11	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6.348.084	690.672	7.038.756
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.209.094	457.949	4.667.044
13	COORDINADOR AREA TECNICA	4.733.320	514.985	5.248.306
14	SECRETARIA GENERAL	3.162.562	344.087	3.506.650
TOTAL		70.119.716	7.629.025	77.748.748

Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia se tienen recursos disponibles para asumir este compromiso en el rubro 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco, según certificación expedida por la profesional universitaria con funciones de contadora.

Que los integrantes de la Junta Directiva en sesión Extraordinaria de Junta Directiva realizada el 24 de junio de 2024, debatieron y aprobaron el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2024" a través del Acta número 03; la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que en merito a lo expuesto, La Junta Directiva,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con un incremento del 10.88%, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales para los empleados públicos de entidades territoriales fijados por el Gobierno Nacional a través del Decreto 0293 de 2024, así:

N	CARGO	SALARIO 2024
1	CONDUCTOR MECANICO	2.433.232
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.667.044
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.667.044
4	JEFE DE CONTROL INTERNO	7.038.756

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

5	GERENTE GENERAL	11.667.616
6	JEFE AREA TECNICA	7.038.756
7	JEFE AREA JURIDICA	7.038.756
8	TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	4.034.872
9	TECNICO DEPORTE ASOCIADO	4.034.872
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	4.667.044
11	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7.038.756
12	PROFEIONAL UNIVERSITARIO	4.667.044
13	CORDINADOR AREA TECNICA	5.248.306
14	SECRETARIA GENERAL	3.506.650

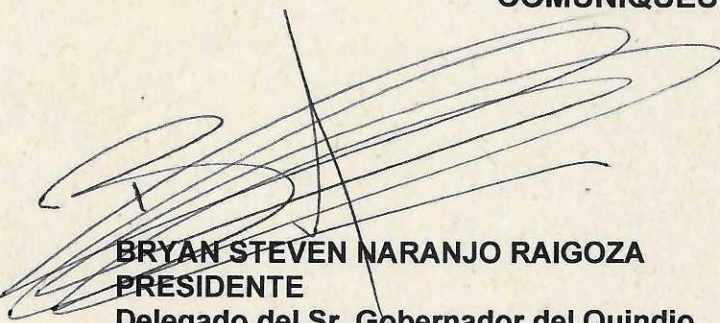
ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al gerente de INDEPORTES QUINDIO, a través del área administrativa y Financiera, para realizar los ajustes necesarios y dar cumplimiento al presente acuerdo.

Parágrafo: El ajuste tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero del 2024, con el fin de garantizar los derechos de los servidores públicos y se deberán realizar los ajustes a las demás prestaciones sociales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todo lo que le sea contrario.

Dado en Armenia Quindio a los 24 días del mes de junio del 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRYAN STEVEN NARANJO RAIGOZA
PRESIDENTE
Delegado del Sr. Gobernador del Quindio
Resolución 02262 del 16 de abril de 2024



CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
SECRETARIO GENERAL
Gerente General Indeportes Quindio

Proyecto y elaboro: Mariana Araque Camacho/ jefe Administrativa y Financiera
Reviso: María Isabel Rojas Vázquez/ jefe Área Jurídica